



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158- contacto@comunadesiquiman.com.ar
Tel: (03541) 440212-440222



Villa Parque Siquiman, 04 de Junio de 2021.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA NRO. 109 /2021.-

VISTO:

La necesidad de que el personal que presta servicio en la Comuna de Villa Parque Siquiman, en la modalidad full time, y por tanto se encuentra a disposición las 24 hs., durante los 365 días del año, deba utilizar los vehículos de propiedad de la Comuna, en forma permanente, para resolver las cuestiones que surgen durante las 24 hs. en sus respectivas áreas

CONSIDERANDO:

- Que la Comuna debe facilitar al personal los elementos de trabajo necesarios para cumplir de manera fehaciente con las tareas asignadas. -
- Que resulta necesario el resguardo de los vehículos en los domicilios del personal referido, a fines de facilitar el traslado del personal y la resolución de las cuestiones en carácter urgente.-

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
R E S U E L V E**

Artículo 1.- **AUTORIZAR** al personal que trabaja a disposición de la Comuna de Villa Parque Siquiman en la modalidad full time, a utilizar los vehículos de propiedad de la Comuna de manera permanente las 24hs. y los 365 días del año y mantenerlos en resguardo en sus respectivos domicilios.

Artículo 2.- **COMUNIQUESE**, protocolícese, cumplido archívese.-



Arg. NÉSTOR EMILIO CULLA
PRESIDENTE
COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN